

 Fecha:
 22/10/2024
 Audiencia:
 48.450
 Sección:
 ECONOMIA

 Vpe:
 \$3.088.042
 Tirada:
 16.150
 Frecuencia:
 DIARIO

 Vpe pág:
 \$7.443.240
 Difusión:
 16.150

 Vpe portada:
 \$7.443.240
 Ocupación:
 41,49%



Pág: 21

AVISO CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.

BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE F Inscripción en el Registro de Valores N°891 de fecha 16 de marzo de 2018

Por requerimiento de los Tenederos de Bonos, Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie F (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita a los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie F (los "Bonos Serie F"), emitidos por el Emisor con cargo al "Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos de Deuda" suscrito por Clínica Las Condes S.A. (el Emisor) y el Representante de los Tenedores de Bonos, que consta en escritura pública otorgada con fecha 31 de enero de 2018 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Díaz Morello, bajo el repertorio número 2.033/2018, y sus modificaciones posteriores (en adelante, el "Contrato de Emisión") a una junta extraordinaria de tenedores de Bonos Serie F (la "Junta"), a celebrarse el día 6 de noviembre de 2024, a las 16:30 horas, por medios remotos (video llamada), sin perjuicio de que para efectos legales, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

- 1. Que el Emisor exponga a la Junta sobre la situación financiera de la compañía y otros aspectos relevantes que digan relación con la marcha de la empresa y que sean materia de Junta de Accionistas, y exponer los resultados de la compañía presentes en la FECU y análisis al segundo trimestre publicados en la CMF.
- 2. Informar a los Tenedores de Bonos objetivos de la compañía luego de realizado el aumento de capital.
- 3. Que el Emisor de cuenta de todas las respuestas al cuestionario enviado por el Representante de los Tenedores de Bonos.
- 4. Informar a los tenedores de los Bonos respecto del estado de cumplimiento por parte del Emisor a los términos, cláusulas y obligaciones del contrato de emisión de los Bonos;

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual el Emisor proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (iii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodía de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodía, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea, al menos, el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl, con copia al correo electrónico clarrain@bancochile.cl. La calificación de los poderes se regirá por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los Tenedores de Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, la Junta se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams. Para efectos de participar mediante esta plataforma los Tenedores de Bonos Serie F que hayan recibido la aprobación de la calificación de poderes, recibirán de parte del Representante de Tenedores de Bonos una invitación vía mail al correo electrónico proporcionado por cada Tenedor en el proceso de acreditación.

En caso de que los Tenedores de Bonos cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requiera información para su participación en ella, puede contactarse al teléfono (2) 26534604 o al correo electrónico clarrain@bancochile.cl.

BANCO DE CHILE Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, 22 de octubre de 2024